

SANTALUCIA IBÉRICO ACCIONES, FI

Nº Registro fondo CNMV: 4878

a) «Resumen»

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. Está clasificado como Art. 8 bajo SFDR.

SANTALUCIA IBÉRICO ACCIONES, FI es un fondo de Renta Variable Euro que tendrá una exposición mínima a renta variable (RV) del 75% de la exposición total. Al menos el 75% de la exposición a renta variable se invertirá en valores de emisores/mercados de la península ibérica, y el resto en renta variable de emisores/mercados de OCDE. En todo momento, más del 60% de la exposición total estará en renta variable emitida por entidades radicadas en el área euro.

Invertirá principalmente en compañías que por su modelo de negocio sean capaces de crear valor para los accionistas a medio y largo plazo. El resto de la exposición será en renta fija, pública o privada, de emisores/mercados Zona Euro, incluyendo depósitos, instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos. No existe objetivo predeterminado, ni límites máximos en cuanto a la distribución de activos por tipo de emisor, duración, divisa ni calidad crediticia.

El fondo tiene en consideración no solo aspectos económicos y financieros sino también una dimensión extrafinanciera (ASG) en sus decisiones de inversión, siendo su objetivo invertir en emisores corporativos y/o públicos que demuestren su compromiso con las características ASG definidas para el producto, ver apartado C «Características medioambientales o sociales del producto financiero». Además, se hace un seguimiento de las principales incidencias adversas.

A la hora de gestionar el fondo se tienen en cuenta y se analizan, además de los riesgos financieros tradicionales, los riesgos de sostenibilidad o riesgos ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) que pueden afectar a las inversiones subyacentes. Esta información sobre los riesgos ASG puede obtenerse a través de proveedores externos especializados (Clarity), información publicada por las propias compañías o emisores o cualquier otra información a la que se pueda tener acceso.

Al menos 85% de los activos del fondo están ajustados a las características medioambientales y/sociales del fondo.

El equipo gestor es responsable de analizar con la debida diligencia los emisores en los cuales invierte. Tiene en cuenta los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en línea con la política de integración de riesgos de sostenibilidad de la Gestora. El Comité de Sostenibilidad de Santalucía AM es responsable de velar por la calidad del proceso de análisis.

La Gestora incorpora para este fondo las principales incidencias adversas (PIA), que son los impactos negativos que las empresas en las que se invierte causan en el medioambiente y/o sociedad. Para ello se tienen en cuenta métricas y umbrales máximos de indicadores clave sobre los distintos factores de sostenibilidad, a través de la información facilitada por un proveedor externo y valorada por la Gestora. La Gestora monitoriza los umbrales establecidos realizando los cambios necesarios en cartera en caso de superarlos, lo que asegura que haya un control del impacto negativo en la sociedad y/o medioambiente a lo largo de la vida de las inversiones. La información de PIA se incluirá en la Información Pública Periódica del fondo. Más información en www.santaluciaam.es

No se ha designado un índice específico para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

b) «Sin objetivo de inversión sostenible»

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.

c) «Características medioambientales o sociales del producto financiero»

El fondo tiene en consideración no solo aspectos económicos y financieros sino también la dimensión ASG en sus decisiones de inversión, siendo su objetivo invertir en emisores alineados con:

- Características Ambientales: en emisores tanto corporativos como públicos, mitigar el impacto medioambiental (cuidado de la biodiversidad, del agua, etc.), reducir el impacto climático (control de emisiones de gases de efecto invernadero, etc.) y gestionar eficientemente los recursos naturales.
- Características Sociales: en emisores corporativos, reducir las desigualdades entre trabajadores de una empresa, promocionar un entorno laboral seguro y defender los derechos de los trabajadores. En emisores públicos, reducir las desigualdades y mejorar los derechos tanto laborales (acceso de las mujeres al mercado laboral) como sociales (acceso a la sanidad universal).
- Características de Gobernanza: en emisores corporativos, promover una mejora en el Buen Gobierno de las empresas (número de miembros independientes y número de mujeres en el consejo de administración, existencia de un comité de retribuciones independiente y existencia de políticas anticorrupción y antiblanqueo de capitales). En emisores públicos, favorecer la financiación de países que promuevan la paz y la independencia de sus organismos públicos.

d) «Estrategia de inversión»

Se invierte en emisores que cumplan tanto los criterios financieros definidos para el fondo, como los criterios extrafinancieros ASG descritos más adelante, al objeto de seleccionar emisores alineados con las características ASG promovidas por el fondo.

En el proceso de análisis de los emisores se utiliza la información proporcionada por un proveedor especializado en sostenibilidad con el objetivo de realizar las exclusiones definidas para el producto, que evitan invertir en empresas con elevadas emisiones de CO₂, que generen excesivos residuos o que tengan un sistema injusto de remuneraciones. También se excluirán emisiones de renta fija pública de países con emisiones de CO₂ especificadas más adelante y emisores públicos pertenecientes a dichos países.

Para los emisores que pasan el corte de exclusión descrito, dicho proveedor especializado en sostenibilidad también proporciona calificaciones ASG de los diferentes emisores, incluyendo emisores gubernamentales y emisores públicos, que se utilizan para cumplir con la estrategia best in class que se detalla más adelante. Además, periódicamente se realiza un seguimiento de las valoraciones ASG de los emisores en cartera.

Adicionalmente, la Sociedad Gestora cuenta con un Comité de Inversiones Socialmente Responsables (ISR) integrado por miembros de esta, que será quien controle y dé seguimiento a los criterios de elegibilidad de los activos, apoyándose en métricas, rankings o informes elaborados por entidades de reconocido prestigio.

e) «Proporción de inversiones»

Al menos un 85% del valor de las posiciones en cartera tendrá una calificación ASG, determinada por la metodología provista por un proveedor externo especializado en sostenibilidad, superior a 20 en una escala de 0 a 100, debiendo superar el promedio de la cartera valorada una calificación de 60 en dicha escala. Por lo tanto, al menos el 85% de las inversiones del producto financiero serán utilizadas para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

f) «Seguimiento de las características medioambientales o sociales»

La Gestora, a través de sus mecanismos de decisión y control, busca que los activos en los que se invierte (directa e indirectamente) cumplan con las características ASG promovidas por el fondo, conforme a los dos tipos de criterios descritos a continuación, basados en la información facilitada por el proveedor externo (Clarity). Tanto los criterios excluyentes como los valorativos se aplican solo a aquellos emisores (corporativos o públicos) calificados por Clarity que, como mínimo, han de suponer el 85% del patrimonio del fondo en todo momento.

Criterios excluyentes: Conforme se detalla a continuación, se aplican una serie de exclusiones definidas para el fondo, que evitan invertir en empresas con elevadas emisiones de CO₂, o que tengan un sistema injusto de remuneraciones (elevada brecha salarial entre hombres y mujeres), excluyendo, asimismo, emisores públicos de países cuyas emisiones de CO₂ superen los umbrales especificados más adelante.

- Se excluyen emisores corporativos que emitan más de 1.000 toneladas de CO₂, al año por cada millón de euros del total de financiación del emisor, tanto propia (capital) como ajena (deuda).
- Se excluyen emisores corporativos cuya brecha salarial promedio entre hombres y mujeres sea superior al 50%.
- Se excluyen emisores públicos de países que emitan más de 1.000 toneladas de CO₂ al año por cada millón de euros de Producto Interior Bruto (PIB) del país.

Clarity actualiza anualmente el valor de la financiación con que cuenta cada emisor corporativo para el cierre del ejercicio fiscal y considera las emisiones anuales de gases de efecto invernadero, correspondientes al mismo ejercicio fiscal. Las fuentes de información de estas métricas son los propios reportes de los emisores, así como plataformas de información financiera de uso generalizado y contrastado como, por ejemplo, Bloomberg.

Criterios valorativos: Para aquellos emisores (corporativos y públicos) que pasan el corte de exclusión descrito, el proveedor ASG externo (Clarity) proporciona calificaciones ASG a partir de las cuales la gestora aplicará una estrategia best in class para el fondo, conforme a su metodología propia descrita más adelante.

Cada emisor (público y corporativo) es evaluado de acuerdo con un baremo cuantitativo elaborado por el proveedor ASG externo (Clarity), que otorga a cada emisor una calificación ASG (en una escala de 0 a 100, siendo 100 la mejor calificación), basándose en aspectos Ambientales, Sociales y de Gobernanza medidos, para cada uno de los emisores, a través de 30 métricas cuantitativas (volumen de residuos reciclados, número de empleados fallecidos en accidente laboral, etc.), 40 métricas cualitativas (evaluación de las políticas de los emisores en ámbitos como la emisión de residuos, desarrollo profesional de los empleados, etc.) y 30 métricas de controversias (consumo de agua, responsabilidad sobre la calidad y seguridad del producto desarrollado, etc.).

Una vez obtenida la calificación ASG por parte de Clarity para cada emisor (corporativo y público), conforme a la metodología de la Gestora, deben cumplirse los siguientes requisitos:

- Al menos el 85% del patrimonio debe estar invertido en emisores con calificación ASG superior a 20 (en una escala de 0 a 100, siendo 100 la mejor calificación). Por tanto, hasta un máximo del 15% del patrimonio podrá tener calificación ASG inferior o igual a 20, o no tener calificación ASG.
- La gestora considera que los emisores con calificación ASG superior a 20 (en una escala de 0 a 100, siendo 100 la mejor calificación) sí promueven las características ASG descritas anteriormente.
- Adicionalmente, la parte de la cartera que tenga otorgada calificación ASG por el proveedor externo Clarity (incluyendo aquellas inversiones con calificación inferior o igual a 20, en una escala de 0 a 100) debe tener, en promedio, una calificación ASG igual o superior a 60, en una escala de 0 a 100 (siendo 100 la mejor calificación). En este cómputo no se tiene en cuenta la parte del patrimonio invertida en emisores que no tengan calificación ASG otorgada por el proveedor externo (Clarity).

El equipo de gestión es responsable de hacer el análisis correspondiente para asegurarse que el emisor en el cual invierte encaje satisfactoriamente con la política definida para el producto.

La sociedad Gestora cuenta con un Comité de Sostenibilidad en el que se hace seguimiento del cumplimiento de los límites definidos para cada producto en términos ASG.

g) «Métodos de las características medioambientales o sociales»

En la gestión del fondo se emplearán elementos de análisis ambiental, social y de gobierno corporativo, con el fin de obtener una visión completa y global de los activos donde invertir en relación a su sostenibilidad. Los emisores en los que invierte el fondo son seleccionados teniendo en cuenta su calificación ASG y los criterios de exclusión del fondo.

Para medir la consecución de las características ASG promovidas por el fondo se emplearán entre otros, los siguientes indicadores ASG con el fin de obtener una visión global respecto a la sostenibilidad de los emisores en los que se invierte.

- **Indicadores Medioambientales**

- o Huella de Carbono (ámbito 1 y 2).
 - o Exposición a compañías activas en el sector de combustibles fósiles
 - o Intensidad del consumo de energía por sectores de alto impacto en el clima.

- **Indicadores Sociales:**

- o Brecha salarial por género sin ajustar (diferencia entre salario bruto por hora ganado por hombres y mujeres dentro de la misma empresa).
 - o Violaciones de los principios del Pacto Mundial de la ONU y las Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE

- **Indicadores de Gobernanza:**

- o Diversidad de género de la junta directiva (proporción de mujeres y hombres en el Consejo de Administración de la empresa).

La Gestora cuenta con el siguiente procedimiento para la correcta mitigación de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PIA): a partir de la información facilitada por un proveedor externo (Clarity), la Gestora evaluará los indicadores previamente señalados con el compromiso de igualar o mejorar en cada momento el valor de dichos indicadores calculados para el índice 85% Morningstar Spain NR EUR y 15% Morningstar Portugal NR EUR (el cálculo de los indicadores para el índice de referencia se realiza a través de la agregación de los indicadores de los componentes del índice). La información concreta respecto a los indicadores utilizados se reflejará en la información periódica del fondo, donde se incluirá asimismo información sobre las PIA identificadas. Más información en:

<https://www.santaluciaam.es/fondos-de-inversion/renta-variable/santalucia-iberico-acciones/>

h) «Fuentes y tratamiento de datos»

Para la selección de las inversiones, el equipo gestor utiliza indicadores, datos e información que obtiene tanto de los propios reportes de los emisores como de proveedores externos como Clarity y plataformas de información financiera de uso generalizado y contrastado como, por ejemplo, Bloomberg.

La manera en la que se trata los datos es informatizada, y la calidad de los datos se controla y procesa en dos niveles:

- Nivel de proveedor: Los proveedores de datos implantan procesos y sistemas en cada fase del análisis mediante controles automáticos y de calidad de los datos. Estos procesos incluyen, entre otros, algoritmos basados en el aprendizaje automático para realizar la mejor selección automática de fuentes, eliminando incoherencias y detectando valores atípicos utilizando como

entradas tendencias de datos históricos, comparación con homólogos del sector y variabilidad entre diferentes fuentes.

- Nivel Gestora: Santalucía Asset Management SGIIC, la Gestora, realiza controles adicionales para garantizar que el proceso de integración de dichos datos se ha llevado a cabo sin irregularidades desde un punto de vista técnico, es decir, que no ha habido errores en la carga de los datos, o que el dato bruto de los indicadores ASG no ha sufrido variaciones anómalas, analizando por ejemplo la fluctuación de los valores y en el caso de existir divergencias significativas, se realiza un análisis detallado por parte de los equipos involucrados.

i) «Limitaciones de los métodos y los datos»

La Sociedad Gestora utiliza fuentes de información financiera y ASG de reconocido prestigio de acuerdo a lo expuesto en el apartado anterior. No obstante, en algunos casos la disponibilidad y calidad de los datos para los distintos indicadores puede ser limitada o incluso modificarse por encontrarse en fase de desarrollo, por cambios regulatorios o por adaptaciones realizadas por los proveedores de datos.

La inversión en emisores que no tengan calificación ASG otorgada por el proveedor externo Clarity, no se consideran ajustadas a las características ASG promovidas por el fondo, y su finalidad es mejorar la diversificación y el perfil de rentabilidad/riesgo del fondo. La inversión en emisores no calificados por Clarity no podrá superar el 15% del patrimonio del fondo y se incluyen las inversiones que se describen a continuación:

- **Liquidez:** necesaria para el buen funcionamiento del fondo. A estas inversiones no se les aplican garantías mínimas medioambientales y/o sociales.
- **Derivados** con la finalidad de cobertura y/o de inversión. A estas inversiones no se les aplican garantías mínimas medioambientales y/o sociales.
- **Inversiones en emisores (corporativos o públicos) cuya calificación ASG otorgada por el proveedor externo (Clarity) sea inferior o igual a 20** (en una escala de 0 a 100, siendo 100 la mejor calificación). Aunque estas inversiones no promueven características ASG, si cumplen unas salvaguardas mínimas medioambientales y/o sociales, ya que cumplen con los criterios excluyentes y valorativos descritos anteriormente.
- **Inversiones en emisores (corporativos o públicos) que no tengan calificación ASG otorgada por el proveedor externo (Clarity).** Estas inversiones no se consideran ajustadas a las características ASG promovidas por el fondo, y su finalidad es mejorar la diversificación y el perfil de rentabilidad/riesgo del fondo. Con el objetivo de evitar invertir en emisores pertenecientes a industrias intensivas en emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) o que operen en países sin calificación ASG o con alto riesgo ASG, se aplicarán las siguientes salvaguardas mínimas medioambientales y/o sociales:
 - No se invertirá en emisores públicos de países sin calificación ASG de Clarity o con calificación inferior a 50 (en una escala de 0 a 100, siendo 100 la mejor calificación), ni en emisores corporativos cuyos ingresos mayoritarios provengan de dichos países (a este respecto, habría que considerar aquel país del que provengan el mayor porcentaje de ingresos del emisor respecto del total de sus ingresos).
 - No se invertirá en emisores corporativos cuya actividad principal, es decir, aquella que reporta al emisor el mayor porcentaje de ingresos respecto al total de actividades desarrolladas pertenezca a las siguientes industrias:
 - Energía
 - Metales y minería
 - Aerolíneas de pasajeros

j) «Diligencia debida»

El equipo gestor es responsable de la diligencia debida de los emisores en los cuales invierte. La Gestora tiene en cuenta los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en línea con la política de integración de riesgos de sostenibilidad de la Gestora, disponible en: <https://www.santaluciaam.es/wp-content/uploads/2025/07/SLAM-POL-014-POLITICA-DE-INTEGRACION-DE-RIESGOS-ASG-WEB-marzo-2023-1.pdf>

El Comité de Sostenibilidad de Santalucía AM es responsable de velar por la calidad del proceso de diligencia debida.

k) «Políticas de implicación»

Santalucía Asset Management SGIIC, la Gestora, dispone de una política de implicación que se puede consultar en: <https://www.santaluciaam.es/wp-content/uploads/2025/07/xj93cm4hmice-1.pdf>

l) «Índice de referencia designado»

No se ha designado un índice específico para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve